

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE JULIO DE 2024.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a uno de julio de dos mil veinticuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-Vista la solicitud presentada por la HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD Y NATIVIDAD DE ACEUCHAL, de colaboración con acompañamiento de la banda municipal de música y de la Policía Local para la procesión de "Ntra. Sra de la Soledad" los días 25 de agosto y 8 de septiembre, según itinerario adjunto; la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitando, dándose traslado a la Policía Local y a la Banda Municipal de Música a los efectos oportunos.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ASENSIO GARCIA, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Mirasol, nº 13 durante el 2º trimestre de 2.024, por haber sufrido avería en el interior del mismo; la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ASENSIO GARCIA, de tubos para colocar en acceso a parcelas de su propiedad, nº 239, 240 y 241 del polígono nº 15 a través del camino "Molino del Charco"; examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por el Guarda Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ ALBERTO PRADO NAVADIJO para "Reforma en fachada, alicatados y enfoscado de cemento; solado de gres en cochera" en C/ Argamasa, nº 6. (Expte. de Obras 67/24. Gestiona nº 381/24).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a JULIANA GUERRERO BAQUERO, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Cabezo, nº 2, ref^a catastral 8404208QC1880S; examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de

Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obras y demás documentación requerida para expedición de Cédula de Habitabilidad y examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a JULIANA GUERRERO BAQUERO
Vivienda sita en C/ CABEZO, N^o 2
Ref^a catastral: 8404208QC1880S

V.- LICENCIAS DE DIVISIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D^a ELADIA CONTRERAS CONTRERAS, para segregar parcela sita en suelo urbano de ref^a catastral 8610711QC1881S0001IO, de 251,72 m² de superficie y fachadas a C/ Postrera Baja y C/ Arroyo, resultando dos fincas:

- Finca resultante n^o 1 de 144,14 m² y fachada a C/ Arroyo.
- Finca resultante n^o 2 de 107,58 m² y fachada a C/ Postrera Baja.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.